



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 DIC 2020

2019/05/007/19418

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" para la contratación de estudiantes bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales" - Programa "Yo estudio y trabajo", con el fin de brindar tareas de apoyo administrativo en dicha Unidad Ejecutora.

RESULTANDO: I) lo dispuesto en la Ley N° 19.133 de 20 de setiembre de 2013, Decreto N° 115/015 de 27 de abril de 2015, artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011.

II) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación.

III) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a las designaciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo".

ASUNTO 0 1 7 3

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a contratar bajo la modalidad de Beca de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo estudio y trabajo", por el plazo de un año, a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos, a las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRES	C.I.	HORAS
Chávez Olivera	Viky Noemí	5.388.444-1	30 horas semanales
Benitez Lagos	Lucía Florencia	5.275.206-5	30 horas semanales

MS/RH/A-AM



Gammenthaler Acuña	Mauricio Ezequiel	5.169.793-9	30 horas semanales
Barrotti Alfonzo	Melina	5.114.350-2	30 horas semanales
González Aguilar	Lucía Melina	5.197.957-3	30 horas semanales
Alcina Buschiazzo	Ana Belén	5.382.770-2	30 horas semanales
Bertolotto Ramírez	Oriana Dahiara	5.306.535-2	30 horas semanales
Cardozo Araujo	Marcela Carolina	4.918.574-0	20 horas semanales

2°) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, por 30 (treinta) horas semanales de labor y una remuneración nominal de \$ 18.074 (pesos uruguayos dieciocho mil setenta y seis a valores de enero 2020, equivalentes a 4 (cuatro) BPC (Bases Prestaciones y Contribuciones) y 20 (veinte) horas semanales de labor y una remuneración nominal de \$ 12.066 (pesos uruguayos doce mil sesenta y seis a valores de enero 2020, equivalentes a 2.67 (dos con sesenta y siete) BPC (Bases Prestaciones y Contribuciones), en el caso de la Sra. Marcela Cardozo.

3°) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4°) Facúltase al Jefe de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", la suscripción de los respectivos contratos, de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5°) Los contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (R.V.E.), creado por el Art. 13 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6°) Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Handwritten signature

Handwritten signature

LACALLE POU LUIS

